

BASES DEL CONCURSO. Gana 200 € por #Navidalear.

1. BASES DEL CONCURSO

Animalear.com organiza un concurso en el que podrán participar todos los usuarios de más de 18 años, residentes en el territorio español.

Animalear.com ofrece estas navidades la posibilidad de ganar 200€ utilizando las redes sociales con tu mascota como protagonista. Tan solo tienes que ponerle un gorro de navidad a tu mascota y grabar un pequeño vídeo con su juguetona reacción. El video más divertido será el protagonista de la felicitación de navidad de Animalear.com y ganará 200 euros en compras en nuestra web. Animalear significa disfrutar de la vida con tu mascota y hacerlo por Navidad es ahora #Navidalear!

¿Cómo participar?

Perros, gatos, roedores, pájaros, reptiles y hasta los peces pueden #navidalear ¿Cómo reaccionara tu mejor amigo? Participar en esta campaña es muy fácil, simplemente debes grabar un video de tu mascota con un gorrito de navidad. Una vez tengas el vídeo sencillamente debes compartirlo en alguna de las siguientes redes sociales siguiendo las instrucciones que marcamos:

- Facebook: Comparte el divertido video de tu mascota en nuestro muro ([https://www.facebook.com/animalearcom.](https://www.facebook.com/animalearcom)) y no olvides añadir el hashtag #Navidalear.
- Twitter: Twitea el video de tu mascota usando el hashtag #Navidalear
- Instagram: Comparte el video de tu mascota bajo el Hashtag #Navidalear.
- Youtube/Vine: Si utilizas alguno de estos canales para subir el vídeo, te recomendamos que después lo compartas en Facebook o Twitter siempre con el hastag #navidalear.
- Google +: Comparte tu video de Youtube y no te olvides del hashtag #navidalear.

¿Qué criterios utilizaremos para decidir el ganador?

Animalear.com recopilara todos los videos publicados en Facebook, Twitter e Instagram con el hastag #navidalear hasta el 21/12/2014. Animalear.com escogerá entre todos los participantes cual es el video más divertido y compartido que mejor represente navidalear con tu mascota.

¿Qué premio tiene el ganador?

El ganador de la campaña y su mascota disfrutaran estas navidades de los siguientes premios:

- La mascota ganadora será la protagonista en la felicitación de Navidad que enviaremos el 25/12/2014 por email y redes sociales.
- El dueño de la mascota ganadora se llevará un vale de compra de 200 euros para poder mimar a su mascota estas navidades con los productos de animalear.com

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

La inscripción al concurso es gratuita y podrán presentarse cualquier persona con residencia en España, que tengan más de 18 años, siempre que su video se ajuste a las reglas que se describen en estas Bases del Concurso promovido por Animalear.

3. TEMÁTICA

Queremos que nos envíes un video de tu mascota con un gorrito de navidad o con motivo navideño. Y que este video sea compartido en las diferentes redes sociales que describen las bases del concurso. Un jurado formado por trabajadores de animalear.com escogerá el mejor video. Es imprescindible que el contenido del video esté relacionado con la temática navideña. Puedes grabar a tu mascota jugando con su gorrito de navidad, junto al árbol de navidad, en una actitud juguetona, etc.

4. VOTACIÓN DE LOS VIDEOS

Los usuarios que publiquen los videos siguiendo las bases del sorteo serán las que el jurado de Animalear someterá a votación y elegirá la más original. El ganador/a será premiado/a con un cupón de 200 euros para utilizar en la compra de productos en la web de animalear.com

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VIDEOS

Sólo se tendrán en cuenta los vídeos que se hayan subido correctamente en las diferentes redes sociales que se describen en las bases del concurso.

Los vídeos deberán ser necesariamente originales e inéditos, no habiendo sido seleccionados ni premiados en cualquier otro certamen o concurso. Podrán ser en color o en blanco y negro.

Se admitirán vídeos en los que aparezcan los autores, amigos, o familiares. La responsabilidad de contar con el consentimiento y la autorización de cualquier tercero que aparezca en los vídeos es única y exclusiva del participante. No se admitirán vídeos descargados de Internet y pertenecientes a terceros. En definitiva, el vídeo ha de ser original, libre de derechos y con el consentimiento de la persona o personas que aparecen en el vídeo, en el caso de que aparezca alguna persona.

No se aceptarán vídeos donde aparezcan menores de edad, excepto en aquellos en que estén de espaldas o la imagen sea borrosa y no pueda reconocerse.

Finalmente, destacar que no se aceptará la publicación de vídeos que se consideren mal intencionados, injuriosos, insultantes, racistas, sexistas o pornográficos o que apelen a la violencia u otros actos delictivos.

Animalear no se hace responsable del incumplimiento de estas normas por parte del participante ni de las consecuencias de este incumplimiento.

Cualquier contenido que infrinja los derechos de autor de un tercero, será retirado en cuanto Animalear tenga conocimiento.

En cualquier caso, el contenido del vídeo será responsabilidad única y exclusiva del participante, quien se hace responsable de que no infrinjan derechos de terceros ni vulneren cualquier normativa aplicable, asumiendo ser responsable directo de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de las reclamaciones de terceros por infracción a sus derechos, de conformidad con la normativa en vigor, exonerando al Animalear y a las empresas del grupo Animalear, filiales o participadas, de cualquier responsabilidad, reclamación o indemnización.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los vídeos se presentarán a través de las diferentes plataformas descritas en las bases del concurso: Facebook, Twitter, Youtube, Vine, Instagram, Google+, por lo que deberán seguir las normas de publicación y asumiendo las condiciones de uso de cada una de estas redes sociales.

El envío de los vídeos mediante las aplicaciones móviles de las plataformas anteriormente descritas supone la total aceptación de estas Bases del Concurso.

7. DERECHO INTELECTUAL DE LAS APORTACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cualquier participante que presente vídeos al Concurso asume que cede los derechos del vídeo a Animalear para su uso en el ámbito de difusión y comunicación.

Al subir su vídeo al concurso, el participante confirma al mismo tiempo que se presenta como autor y no ha cedido los derechos de explotación. Es decir, el vídeo tendrá que estar libre de derechos a terceros.

Al enviar su vídeo al Concurso, el participante acepta el contenido de las siguientes condiciones y declara, asegura y confirma que el vídeo cumple con los criterios descritos en el apartado "5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VÍDEOS" de estas bases legales.

Por lo tanto, el participante se hace responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y en consecuencia, mantendrá indemne a Animalear por el incumplimiento de las mismas y de las consecuencias de la publicación.

La participación en el Concurso conlleva la cesión, por parte de cada participante a favor de Animalear, de forma perpetua e irrevocable, de los derechos de reproducción, utilización, distribución, comunicación pública, transformación, modificación y conservación, sobre el video.

Este Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a ninguna de las plataformas de redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, vine, youtube, google+). Su participación libera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

9. FECHA DE PRESENTACIÓN

El período para poder publicar los vídeos es desde el 12 al 21 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive. El día 22 de diciembre se realizará la votación interna del vídeo ganador.

Animalear se reserva el derecho de prorrogar o suspender el Concurso por causas de fuerza mayor.

10. DETERMINACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL GANADOR DEL CONCURSO

Tras el cierre del concurso el 21 de diciembre de 2014 a las 23:00 h, el jurado de animalear.com recopilará los vídeos que cumplan con las bases legales y seleccionará el día 22 de diciembre la ganadora. El ganador será nombrado durante la semana del 21 de diciembre de 2014.

Una vez identificado/a al/la ganador/a se comprobará que cumple con los requisitos descritos en las Bases. En caso negativo, se realizará la misma comprobación con un nuevo ganador elegido como suplente por parte del jurado.

En caso de comprobación positiva, esto es, que el/la participante cumpla adecuadamente los requisitos, se comunicará a través de las redes sociales su carácter de potencial ganador, debiendo el participante confirmar a Animalear en un período no superior a 48 horas su voluntad de obtener definitivamente el premio a través del email concursos@animalear.com,

debiendo acreditar su identidad y el cumplimiento de las demás condiciones de las presentes Bases, todo ello con los documentos que Animalear considere pertinentes.

Animalear podrá notificar a los participantes cualquier otra comunicación relativa al Concurso, a través del correo electrónico y demás datos facilitados por el propio participante.

El premio podrá considerarse desierto en el supuesto de que los seleccionados no cumplieran los requisitos o no hubieran confirmado su voluntad de recibir el premio o renunciase al mismo, o si no hubiesen acreditado su identidad y el cumplimiento de las demás condiciones.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos solicitados al ganador son imprescindibles para poder ganar el concurso.

El participante en el Concurso autoriza a que sus datos personales se incorporen a un fichero de Animalear, c/bruc 145 entresuelo 2ª 08037, que tiene como finalidad la gestión del concurso y acepta que puedan aparecer en las comunicaciones y/o en las páginas web de Animalear, y en cualquier otro medio que Animalear considere oportuno, siempre con la finalidad de difundir el Concurso y las actividades de Animalear, sin ninguna limitación ni contraprestación.

12. FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

El empleo de cualquier manifestación de fraude en la participación será castigado con la exclusión del Concurso

Aquellos participantes que empleen perfiles falsos, plataformas de intercambio de votos u otros mecanismos de fraude serán automáticamente eliminados del Concurso y carecerán de legitimidad para participar. Cualquier participante que tenga sospechas de prácticas fraudulentas en la ejecución del Concurso debe remitirlas por correo electrónico a la dirección habilitada para ese propósito: concursos@animalear.com, nunca publicarlas en el muro de la página de Facebook o twitter de Animalear, puesto que serán retiradas.

13. PREMIO

Entre todos los participantes se seleccionará un ganador mediante la votación de jurado de Animalear. El ganador será premiado con una cupón de descuento de un importe de 200€ que se podrá utilizar en una sola compra en la página web animalear.com

El ganador del concurso deberá ser residente en la Península i Baleares (no se podrán participar residentes en las islas Canarias)

Animalear contactará directamente mediante las redes sociales con el ganador/a. El/la concursante tendrá un plazo máximo de 48 horas para contestar y en caso de no hacerlo se considerará el premio como rechazado y se otorgará al siguiente participante/reserva; de resultar nuevamente negativa, se realizará con el siguiente participante/reserva. Se realizará así hasta la cuarta vez: de resultar también ésta última negativa, el premio se considerará desierto.

La entrega del premio quedará condicionada a que el interesado cumpla las condiciones especificadas en las bases y a la veracidad de los datos personales facilitados a Animalear. El premio no es transferible ni se puede cambiar por dinero. Asimismo, Animalear se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor por causas de fuerza mayor.

Animalear no se responsabiliza de la incapacidad de terminar el Concurso debido a cualquier problema relacionado con las redes sociales u otros fallos, ajenos a su control, ni de los posibles deterioros, retrasos, defectos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros respecto a los premios.

De conformidad con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas en las que se ceda el derecho a su explotación tienen la consideración de rendimientos del trabajo y están sujetas a tributación en el IRPF. Asimismo, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

14. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Animalear se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia las fechas del período del Concurso, a cancelar el Concurso y a excluir aquellos vídeos que estime no reúnen los requisitos exigidos, o que Animalear considere que hayan actuado de mala fe. Asimismo, Animalear se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso durante el desarrollo del mismo, o los premios por otros de valor equivalente.